Encarnación, 17 de agosto de 2011

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 63/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "CATERING Y CEREMONIAL – ADD REFERENDUM".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 209987 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2011, correspondiente a la Contratación Directa para el servicio de **"Catering y Ceremonial – Add Referéndum"**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa solicita la autorización correspondiente para llevar a cabo la Contratación Directa para el servicio de **"Catering y Ceremonial – Add Referéndum"**, presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 29/2011 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 04 de agosto de 2011, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: DE LA COSTA HOTEL SRL., KOSTAS VIAJES Y TURISMOS SRL., RESORT HOTEL, SERVICIOS OLMI y EDGAR FLORENTÍN DUARTE, todas dentro del plazo y horario establecido.----------

Que, el día 25 de abril del corriente año, fijado para la apertura de sobres se han presentado las firmas siguientes (Servicios Olmi, Kostas Viajes y Turismos SRL. y el Sr. Edgar Florentín), y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03,*** *establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate...;*** razón por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 02 de mayo del corriente año, a las 10:00 horas, notificando e informando a las empresas que en caso de no ser retirado el sobre, será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura, constituyéndose en Depositaria de la Oferta la Unidad Operativa de Contrataciones, reiterando y ampliando las invitaciones, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09**.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horarios establecido, presentado su oferta las siguientes firmas: **1) El Sr. Edgar Florentín Duarte**, con **C.I.Nº 702.172**, por la suma total de **Gs. 35.005.400** (Guaraníes treinta y cinco millones cinco mil cuatrocientos), **2) La Góndola SRL**., por la suma total de **Gs. 65.020.300** (Guaraníes sesenta y cinco millones veinte mil trescientos), **3) Servicios Olmi** del **Sr. Rolando Sebastián Miralles Miciukiewicz**, con **C.I.Nº 1.895.692**, por la suma total de **Gs. 90.553.970** (Guaraníes noventa millones quinientos cincuenta y tres millones novecientos setenta), **4) Kostas Viajes y Turismos SRL**., por la suma total de **Gs. 15.140.000** (Guaraníes quince millones ciento cuarenta mil), y **5)El Sr. Ricardo Espínola**, con **C.I.Nº 2.918.792**, por la suma total de **Gs. 21.120.000** (Guaraníes veinte y un millones ciento veinte mil), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y al Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, las firmas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicables al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la Universidad Nacional de Itapúa para la contratación de referencia.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por **LOTE,** evaluado como el más bajo, por la modalidad de **Contrato Abierto** hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, la firma La Góndola SRL. no sea inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del estado SIPE, para la suscripción del contrato, razón por la cual la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Zully López de Paniagua ha solicitado por una nota de fecha 27/07/2011, obrante en el expediente, la adjudicación del Lote II a la empresa que cumpla con el requisito, para cumplir con el plazo exigido por la DNCP.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 29/2011, recomienda la adjudicación conforme a lo siguiente: **a) LOTE I:** Sr. Edgar Florentin Duarte., con C.I.Nº 702.172 por la suma de Gs. 34.987.400 (Guaraníes treinta y cuatro millones novecientos ochenta y siete mil cuatrocientos). **b) LOTE II:** Servicios Olmi del Sr. Rolando Sebastián Miralles Miciukiewicz, con C.I.Nº 1.895.692, por la suma de Gs. 4.950.000 (Guaraníes cuatro millones novecientos cincuenta mil). **c) LOTE III:** Servicios Olmi del Sr. Rolando Sebastián Miralles Miciukiewicz, con C.I.Nº 1.895.692, por la suma de Gs. 22.016.000 (Guaraníes veinte y dos millones diez y seis mil). **d) LOTE IV:** Kostas SRL., por la suma de Gs. 14.900.000 (Guaraníes catorce millones novecientos mil). **e) LOTE V:** Joyería Espínola del Sr. Ricardo Ariel Espínola Gamarra, por la suma de Gs. 19.800.000 (Guaraníes diez y nueve millones ochocientos mil).----------

Asimismo, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 " De Contrataciones Públicas" en concordancia con el artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:----------

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para el servicio de **"Catering y Ceremonial – ADD REFERENDUM"** solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, conforme a lo siguiente:

a) **LOTE I: Sr. Edgar Florentin Duarte.**, con **C.I.Nº 702.172** por la suma de **Gs. 34.987.400** (Guaraníes treinta y cuatro millones novecientos ochenta y siete mil cuatrocientos), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 29/2011 del Comité de Evaluación y al Cuadro de Adjudicación que se adjunta.----------

b) **LOTE II: Servicios Olmi** del **Sr. Rolando Sebastián Miralles Miciukiewicz,** con **C.I.Nº 1.895.692,** por la suma de **Gs. 4.950.000** (Guaraníes cuatro millones novecientos cincuenta mil), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 29/2011 del Comité de Evaluación y al Cuadro de Adjudicación que se adjunta.----------

c) **LOTE III: Servicios Olmi** del **Sr. Rolando Sebastián Miralles Miciukiewicz,** con **C.I.Nº 1.895.692**, por la suma de **Gs. 22.016.000** (Guaraníes veinte y dos millones diez y seis mil) con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 29/2011 del Comité de Evaluación y al Cuadro de Adjudicación que se adjunta.----------

d) **LOTE IV: Kostas SRL.,** por la suma de **Gs. 14.900.000** (Guaraníes catorce millones novecientos mil), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 29/2011 del Comité de Evaluación y al Cuadro de Adjudicación que se adjunta.----------

e) **LOTE V: Joyería Espínola** del **Sr. Ricardo Ariel Espínola Gamarra,** por la suma de **Gs. 19.800.000 (**Guaraníes diez y nueve millones ochocientos mil), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 29/2011 del Comité de Evaluación y al Cuadro de Adjudicación que se adjunta.----------

2) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector